



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Florencia, Caquetá, nueve (9) de febrero de dos mil dieciséis (2016). Realizadas las notificaciones del auto admisorio y de la demanda, el día 8 de febrero de 2016, tal como lo establece el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy empieza a correr el término de que trata la norma antes citada (25 días), el cual vence el 14 de marzo de 2016, a las 6:00 de la tarde.

CLAUDIA GARCÍA LEIVA
Secretaria

Radicado No. 18001-23-33-000-2013-00210-00